



**Fallo de Adjudicación
Invitación Restringida Presencial
CAS-IRP10/2024/LXII-LEM**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP10/2024/LXII-LEM, para la contratación del servicio de monitoreo de medios nacionales y estatales: prensa, radio, televisión e internet para el Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

ANTECEDENTES

<<El dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP10/2024/LXII-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- CÉSAR VILLANUEVA
- EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.
- GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
- GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGUIMIENTO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.
- JOSÉ ARTURO NAVARRETE PRECIADO
- LÓGICA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
- MONITOREO, ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE MEDIOS, S.A. DE C.V.
- OBLEKCOM DIGICAST, S.A. DE C.V.
- SILVANO SÁNCHEZ
- ZEUS CONSULTORES, S.A. DE C.V.

De los cuales EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., LÓGICA EN MEDIOS, S.A. DE C.V. y OBLEKCOM DIGICAST, S.A. DE C.V. adquirieron bases.

El nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP10/2024/LXII-LEM, por lo que el trece de diciembre se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de **Invitación Restringida Presencial CAS-IRP10/2024/LXII-LEM**, lo que permitirá





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el "Acto de presentación y apertura de propuestas" con el resultado siguiente:

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP10/2024/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS NACIONALES Y ESTATALES: PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET PARA EL PODER LEGISLATIVO.	EFINFO, S.A.P. I. DE C.V.	OBLEKCOMP DIGICAST, S.A. DE C.V.
		CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> O NO CUMPLE (X)	CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> O NO CUMPLE (X)
5			
5.1	Ser persona física o jurídica colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4	Calendario de actos de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP10/2024/LXII-LEM.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7			
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por oferente; ni conjuntas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídica colectiva o denominación comercial de la persona física en caso de contar con ésta;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.5	En idioma español; y	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del oferente; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP10/2024/LXII-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP10/2024/LXII-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídica colectiva o por la persona física.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8			
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; no aplica para personas físicas;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.3	Poder notarial suficiente y vigente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.4	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o propietario (persona física);	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.5	Cédula de identificación fiscal, vigente;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.6	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2023, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre del ejercicio 2023;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.8	Declaración provisional de impuestos al cierre de septiembre de 2024, y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaración bimestral septiembre-octubre del ejercicio 2024 y acuse de presentación;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.9	Estados financieros al cierre de diciembre de 2023, debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.10	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México, a nombre del oferente y con antigüedad no mayor a dos meses; y	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.12	Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP10/2024/LXII-LEM.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9			
9.1	Presentar propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.2	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.3	Carta compromiso del oferente en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.4	Para el caso de personas jurídicas colectivas o físicas, deberán presentar: Personas físicas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Personas jurídicas colectivas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentran en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos tres años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que el servicio se apegará estrictamente a lo establecido en el ANEXO UNO del presente procedimiento de Invitación Restringida Presencial;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Independencia Oriente 102, 3° piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-IRP10/2024/LXII-LEM



www.legislativoedomex.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

9.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el servicio será durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025; los seguimientos y entregables a las horas estipuladas en el ANEXO UNO para cada uno de los rubros, comprendiendo un servicio de 24 horas, los 7 días de la semana y días festivos, debiendo priorizar las notas informativas regionales y estatales, y realizar los cortes informativos a más tardar a las 7:30 horas, 15:30 y 18:30 horas. Los seguimientos y entregables deberán ser remitidos al correo electrónico proporcionado por la unidad administrativa interesada y los impresos en la oficina de la Dirección General de Comunicación Social, localizada en Aquiles Serdán, número 101-B, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México, Código Postal 50050, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓
9.9	Escrito donde manifieste el oferente, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a derechos de autor u otros derechos exclusivos, conforme al servicio, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	✓	✓
9.10	Escrito donde manifieste que en caso de que personal adscrito a la Subdirección de Análisis y Evaluación detecte alguna irregularidad en el servicio prestado y los aspectos marcados en el ANEXO UNO; se obliga al oferente, a responder de enterado en un plazo máximo de 10 minutos contados a partir del aviso vía correo electrónico o mensajería instantánea que realice personal de la Subdirección de Análisis y Evaluación; debiendo informar vía correo electrónico la solución a dicha situación y su tiempo de ejecución. Dicha información formará parte de una bitácora de servicio prestado, la cual será actualizada constantemente por la unidad administrativa interesada, y se compartirá con el oferente adjudicado al final del mes. La bitácora servirá para verificar la calidad del servicio y el cumplimiento al objeto del contrato que se establezca;	✓	✓
9.11	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Accesos requeridos al Portal electrónico del oferente, en el que se pueda consultar la información y los registros digitalizados de los medios (radio, televisión, prensa escrita, internet) y los entregables (síntesis informativa, historial de cortes informativos, liga de semanarios e historial de alertas) descritos a detalle en los documentos descritos. • Alertas informativas mediante mensajería instantánea, mismas que garanticen la inmediatez del reporte. Las alertas se refieren a temas informativos de gran impacto local, nacional e internacional; a la mención de los 75 integrantes de la LXII Legislatura, así como referencias importantes del Poder Legislativo del Estado de México. Tres cortes informativos diarios vía correo y/o mensajería instantánea en formatos Word, PDF o texto. • Informes semanales y mensuales sobre temas legislativos que generaron mayor interés en diversos medios de comunicación, con un análisis cualitativo y cuantitativo. • Gráficas y/o estadísticas del posicionamiento en prensa escrita, radio, televisión y redes sociales, de cada uno de los 75 integrantes de la LXII Legislatura. Los entregables, así como los accesos al Portal electrónico del oferente, se deberán enviar a la lista de usuarios, correos electrónicos y grupos de mensajería instantánea que define la Subdirección de Análisis y Evaluación.	✓	✓
9.12	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con capacidad para enviar la información a la lista de usuarios, correos electrónicos o mensajería instantánea que define la Subdirección de Análisis y Evaluación;	✓	✓
9.13	Presentar Curriculum Vitae que demuestre experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de monitoreo de medios nacionales y estatales: prensa, radio, televisión e internet incluyendo relación de clientes principales, mínimo tres, con señalamiento de su domicilio, teléfono y correo electrónico, indicando nombre de la persona con quien corroborar dicha información;	✓	✓
9.14	Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado brindará una prueba de los servicios generales, similar o igual, durante mínimo cinco días hábiles; para conocer los entregables y servicios ofrecidos y permitir hacer comentarios o posibles ajustes necesarios;	✓	✓
9.15	Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a proveer de entregables y servicios personalizados y especializados en el análisis de temas de coyuntura, además de estudios respecto de la información publicada por los medios de comunicación escritos, electrónicos y digitales, que permitan tener de manera clara y precisa los temas abordados más trascendentales en el ámbito legislativo, que a su vez coadyuven para la toma de decisiones de los actores políticos;	✓	✓
9.16	Presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, entregará a la Subdirección de Análisis y Evaluación, dentro de los diez días hábiles a la emisión del fallo, listado con nombres de los responsables designados en cada turno, indicando su experiencia en el servicio de monitoreo de medios, así como carta compromiso que garantice la disponibilidad de cada uno en caso de que se requiera contactarlos, asimismo, manifestar que en caso de que se presenten cambios en el personal informará mediante oficio de manera oportuna a la Directora General de Comunicación Social;	✓	✓
9.17	Presentar escrito de consentimiento, donde manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con el artículo 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;	✓	✓
9.18	Los oferentes deberán presentar escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregarán, previa a la suscripción del contrato, presentarán opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente y constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, que se obtiene en la liga: https://reys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609# , en el supuesto que la autoridad competente no entregue la constancia en el plazo establecido (3 días hábiles), presentar el soporte documental o electrónico que acredite la presentación de su solicitud. Los oferentes que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni estén sujetos de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México; deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten que no están obligados a ningún pago de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México;	✓	✓
9.19	Presentar copia simple, completa y legible del registro que lo acredite como micro, pequeñas o medianas empresas, de no encontrarse en estos supuestos, deberá presentar escrito donde así lo manifieste;	✓	✓
9.20	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que se apegará al proceso de verificación del servicio el cual se realizará mediante dos características básicas: 1. Calidad e inmediatez de la información presentada de manera cotidiana. 2. Capacidad y calidad de respuesta a las solicitudes realizadas. Dicha verificación se consignará por medio de un reporte mensual de incidencias que consignará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Reportes o solicitudes de material informativo en tiempo y forma, por correo electrónico o mensajería instantánea. • Verificación del tiempo de registro de las notas informativas requeridas o del servicio regular. • Redacción y ortografía de todos los documentos y registros de textos en los entregables y servicios proporcionados, tomando como criterio general las recomendaciones de la Real Academia Española. • Capacidad de respuesta en los cambios de actores y temas, de la configuración de la plataforma web, de las altas o bajas de usuarios de servicios. • Cumplimiento general del servicio. <ul style="list-style-type: none"> a) Contar con oficina para recibir una atención inmediata y personalizada, cuando falte información preferentemente en el valle de Toluca En caso de irregularidades en la eficiencia y calidad del servicio, de la entrega de informes o de las solicitudes de material informativo conforme a lo requerido en el contrato, será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21.3 de las presentes bases; y	✓	✓
9.21	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases.	✓	✓
10			
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato;	✓	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el oferente deberá registrar: partida única, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales. Formato que el oferente entregará adicionalmente en medio electrónico (USB o cd) y en formato Excel sin restricción de uso; y	✓	✓
10.3	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones, por lo que el oferente no deberá dejar ningún espacio vacío.	✓	✓
10.4	Deberán anotar el importe total de la oferta económica con número y letra al final, considerando dos decimales.	✓	✓





Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., se observa en la página con folio 000833 que en su propuesta técnica manifiesta como uno de los responsables para el apartado "Portales de Internet" a Uriel Nabor, quien a su vez es persona servidora pública adscrita a la Subdirección de Análisis y Evaluación de la Dirección General de Comunicación Social del Poder Legislativo, por lo que incumple el numeral 5.2 que a la letra dice: "No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios" y escrito del numeral 9.2 de las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP10/2024/LXII-LEM, en tal sentido, se descalifica con fundamento en el artículo 74 fracción I de la ley antes referida.

Cabe mencionar, que en el numeral 9.19, el escrito presentado no afecta la solvencia de la propuesta, por lo que dicho documento únicamente servirá para dar preferencia, en igualdad de condiciones, a las presentadas por micro, pequeñas y medianas empresas, con fundamento en los artículos 40 segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y 87 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como los acuerdos primero y segundo del "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas" publicado en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de junio de dos mil nueve, no es objeto de evaluación ni descalificación.

Concepto	Partidas
Cumple: 1 partidas	Única

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente OBLEKCOMP DIGICAST, S.A. DE C.V., se observa que para el numeral 9.19, el escrito presentado no afecta la solvencia de la propuesta, por lo que dicho documento únicamente servirá para dar preferencia, en igualdad de condiciones, a las presentadas por micro, pequeñas y medianas empresas, con fundamento en los artículos 40 segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y 87 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como los acuerdos primero y segundo del "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas" publicado en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de junio de dos mil nueve, no es objeto de evaluación ni descalificación.

Concepto	Partida
Cumple:	Única

Por lo anterior, analizada la propuesta económica conforme a lo requerido en el ANEXO UNO se obtiene lo siguiente:

El oferente **OBLEKCOMP DIGICAST, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$1,042,608.00 (un millón cuarenta y dos mil seiscientos ocho pesos 00/100 MN) IVA incluido, para la partida única.

En este sentido, se observa lo siguiente:

Partida única con precio no conveniente

Por lo que se:

Se sugiere llevar a cabo el acto de contraoferta para la partida única. [sic]>>

Conforme a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el licitante OBLEKCOMP DIGICAST, S.A. DE C.V., presenta primera contraoferta, resultando con precio conveniente para la convocante.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del



Handwritten signatures and marks on the right margin.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación del servicio de monitoreo de medios nacionales y estatales: prensa, radio, televisión e internet para el Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Adjudicado	Importe de la propuesta IVA incluido
OBLEKCOMP DIGICAST, S.A. DE C.V.	\$915,026.56

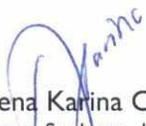
En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRPI0/2024/LXII-LEM.

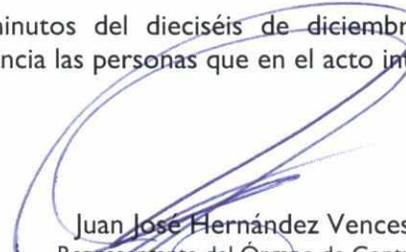
En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato será a más tardar el quince de enero del dos mil veinticinco, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas pagará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la prestación del servicio y de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Directora General de Comunicación Social, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

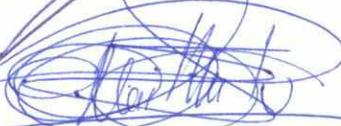
El participante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del prestador del servicio.

Se emite el fallo siendo las doce horas con veintiséis minutos del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

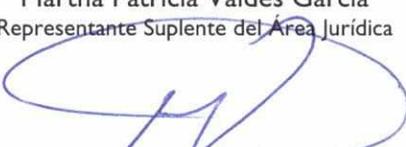

Elena Karina Castañeda Pagaza
Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios


Juan Jose Hernández Vences
Representante del Órgano de Control


Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera


Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica


Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales


Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones






Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control


Violeta Isabel Huerta López
Representante de la Unidad Administrativa Interesada


Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva

Participantes


Luis Becerra Solís
Representante legal de
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.


Rodolfo Sandoval Bracho
Representante legal de
OBLEKCOM DIGICAST, S.A. DE C.V.

